

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**26954** RESOLUCION de 26 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa aparato de iluminación, tipo popular, fabricado por «Gaslic, Sociedad Anónima», en Barcelona.

Recibida en la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Gaslic, Sociedad Anónima», con domicilio social en Balmes, 251, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de aparato de iluminación tipo popular, fabricado por «Gaslic, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Barcelona;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita y que el Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, mediante dictamen técnico con clave 94005563/728, y la «Entidad de Inspección y Control ECA, Sociedad Anónima», por certificado de clave 172.13/010, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 494/1988, de fecha 20 de mayo de 1988 por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos que utilizan gas como combustible.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación CGG-8004, con fecha de caducidad el día 26 de septiembre de 1996, disponer como fecha límite el día 26 de septiembre de 1996 para que el titular de esta Resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

### Características comunes a todas las marcas y modelos

#### Características:

Primera.—Descripción: Tipo de combustible.

Segunda.—Descripción: Presión de funcionamiento. Unidades: Mbar.

Tercera.—Descripción: Potencia nominal. Unidades: KW.

### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «Gaslic», lámpara 100 HK.

#### Características:

Primera: GLP.

Segunda: 28.

Tercera: 0,65.

El aparato solamente puede utilizarse mediante acoplamiento directo a los recipientes de GLP, marca «Gaslic», tipo popular (máximo 3 Kg).

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudiera derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria y Energía en el plazo de un mes a contar desde la fecha de recepción de esta

Resolución, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 26 de septiembre de 1994.—El Director general, Albert Sabala Durán.

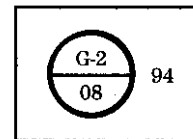
**26955** RESOLUCION de 19 de octubre de 1994, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se habilita como laboratorio principal de verificación metrológica oficialmente autorizado al laboratorio de la entidad «Instrumet Acuster, Sociedad Limitada», Registro de Control Metrológico número 029408.

Vista la petición interesada por la entidad «Instrumet Acuster, Sociedad Limitada», domiciliada en la calle Mataró, número 17, nave número 9, del polígono industrial «Les Grasses», de Sant Feliu de Llobregat, en solicitud de habilitación oficial de un laboratorio principal de verificación metrológica,

Esta Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el cual se determinan los órganos competentes en materia de Control Metrológico, y los Reales Decretos 1616/1985 y 1617/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Habilitar como laboratorio principal de verificación metrológica oficialmente autorizado al laboratorio de la entidad «Instrumet Acuster, Sociedad Limitada»:

1. La marca de verificación primitiva asignada a este laboratorio es la siguiente:



Las dos cifras exteriores al círculo son variables y corresponden a los dígitos finales del año en que se efectúa la verificación primitiva.

2. Los precintos, de plomo, en general, asignados a este laboratorio, y que se colocarán una vez superadas las pruebas de la verificación primitiva, tendrán la siguiente forma:

a) Precinto normal:



Anverso



Reverso

Las cifras XX corresponden a los dos dígitos finales del año en que se efectúa la verificación primitiva.

b) Precinto embutido:



Segundo.—El contenido y alcance de esta habilitación estarán sujetos a los siguientes condicionamientos.

1. Competencias.—El laboratorio principal de verificación metrológica oficialmente autorizado de la entidad «Instrumet Acuster, Sociedad Limitada», está capacitado para verificar contadores de volumen de gas en un margen de caudal comprendido entre 0,25 m<sup>3</sup>/h y 4.000 m<sup>3</sup>/h.

2. Ubicación del laboratorio.—De acuerdo con la documentación presentada, el laboratorio principal de verificación metrológica oficialmente autorizado de la entidad «Instrumet Acuster, Sociedad Limitada», se encuentra ubicado en los locales de la empresa, sitos en la calle Mataró, número 17, nave número 9, del polígono industrial «Les Grasses», en Sant Feliu de Llobregat.